

INFORME DE FISCALIZACION N°58/25

Entidad Fiscalizada : **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL ECUESTRE DE CHILE FDN**

R.U.T. N° : **70.016.200-1**

Proyecto Fiscalizado:

2300042203 **FDN ECUESTRE – EVENTOS INTERNACIONALES CCE ENERO-FEBRERO Y SALTO ABRIL 2023 – ENTRENAMIENTO COACH INTERNACIONAL ADIESTRAMIENTO 2023**

Monto Financiado : **\$41.914.435.-**

Monto Fiscalizado : **\$41.914.435.-**

1. Objetivo General:

Ejercer las atribuciones otorgadas al Instituto Nacional de Deportes, en el artículo N°14, de la Ley N°19.712, del Deporte.

2. Objetivos Específicos:

- Comprobar la realización efectiva de las actividades contempladas en el proyecto.
- Verificar el correcto uso y destino de los recursos, transferidos a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre de Chile FDN, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

3. Alcance:

El establecido en la Resolución Exenta N°NC-00122, del 16-01-2023, que aprueba el Plan de Fiscalización y Control para Proyectos Deportivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, respecto de los proyectos aprobados y financiados para el período 2023, ejecutados en el territorio nacional.

La revisión del proyecto abarcó la información contenida en:

- Formulario del proyecto.
- Convenio y Resolución exenta de aprobación del proyecto NC-815, de 2023.
- Medios de verificación online (prensa, red social Instagram).
- Ficha de Fiscalización.
- Reglamento de Salto de la Federación Ecuestre de Chile 2023.
- Cartolas bancarias.
- Bases de competencias y resultados oficiales.
- Reportes de saldo por ítem/ Sistema converges.

4. De la transferencia:

El total de recursos transferidos por el IND, para la ejecución del proyecto indicado, ascendente a la suma de **\$41.914.435.-**, fueron ingresados a la Cta. Cte. perteneciente a la Federación Ecuestre de Chile, N°5326801, del Banco de Chile.

El giro de los recursos mencionados se realizó en la fecha y monto que se consigna en el siguiente cuadro:

Proyecto	Nro. Cheque	Fecha Cheque	Monto Girado	Fecha Depósito
2300042203	664384	03-04-2023	\$41.914.435.-	04-04-2023

De los recursos transferidos, la federación efectuó reintegro por un monto de \$2.073.622.-.

5. Descripción y Ejecución del Proyecto:

- 5.1 El proyecto código **2300042203**, denominado **FDN ECUESTRE - EVENTOS INTERNACIONALES CCE ENERO-FEBRERO Y SALTO ABRIL 2023 - ENTRENAMIENTO COACH INTERNACIONAL ADIESTRAMIENTO 2023**, aprobado por Resolución Exenta NC-815, de 31-03-2023, tuvo como objetivo general ejecutar tres productos enfocados en la preparación del ciclo olímpico en sus disciplinas de concurso completo de equitación y salto ecuestre. Para habilitar tanto a sus jinetes como caballos, ampliar el abanico de posibilidades, mejorar el nivel técnico de los binomios, también desarrollar a los binomios nuevos, de esta forma poder optar a los mejores resultados posibles a nivel internacional. Se propuso la organización de dos competencias - productos 1 y 3- y una actividad de entrenamiento y concentración, producto 2, con las siguientes características:

Producto uno, realizar dos eventos internacionales de CCE para habilitar el mayor número de binomios para el ciclo olímpico y tener en óptimas condiciones las pistas del evento donde además se realizarán los JJPP, el primer evento los días 20 y 21 de enero y el segundo del 17 al 19 de febrero, en la Escuela de Equitación del Ejército, en la comuna de Quillota. Para tal efecto, se contemplaron gastos en personal a honorarios, nacionales y extranjeros, necesarios para el desarrollo de los eventos: presidente jurado, delegado técnico, diseñador de pista encargado del armado y diseño de las pistas, veterinarios y steward encargado del cuidado de los caballos según reglamento internacional: bienes y servicios, tales como, el servicio de alimentación, alojamiento, pasajes aéreos para el personal extranjero y nacional. Traslados Terrestres personal del evento Aeropuerto, Evento, Aeropuerto. Premios para el evento. Pago a la Federación Ecuestre Internacional -FEI- de los eventos de enero y febrero del calendario, organización y doping de caballos.

Producto dos, en la disciplina de adiestramiento, se contempló a la coach internacional Sra. Mercedes Campdera, de nacionalidad mexicana, para realizar entrenamientos como preparación de los deportistas de alto rendimiento de la disciplina, con la finalidad de mejorar su condición técnica, competitiva, física y mental, además poder determinar los integrantes representativos de equitación para los Juegos Panamericanos 2023. También se buscó mejorar la condición de jinetes con posibilidades de integrar el equipo de Chile para futuras competencias internacionales y en conjunto con la dirección técnica determinar parámetros de evaluación para elegir binomios para la alta competencia. Los entrenamientos a realizarse en el Santiago Paperchase Club del 29 al 31 de marzo, en el Club Tejas Verdes, del 1 al 3 de abril y la Escuela del Arte Ecuestre, del 4 al 6 de abril. El gasto contemplado en el producto corresponde a los pasajes aéreos de la entrenadora en su visita al País.

Producto tres, contempló la organización de un evento internacional de salto CSI a realizarse en Chile, a efectuarse en el Club de Polo y Equitación San Cristóbal, del 20 al 22 de abril. El objetivo, preparar y habilitar a los binomios para el ciclo olímpico, prepararse de la mejor manera para las citas internacionales y también desarrollar a los binomios nuevos. Se contemplaron gastos en recursos humanos a honorarios, nacionales y extranjeros, necesarios para el desarrollo del evento: jurados, planillero, cronometrador, steward encargado de hacer cumplir el reglamento y del cuidado de los caballos, nochero encargado del cuidado de los caballos, herrero encargado de que los caballos estén en óptimas condiciones para la competencia, veterinarios, diseñador de pista encargado del armado y diseño de las canchas en el evento, premios para el evento, para el recurso humano internacional se considera el alojamiento, alimentación, pasajes aéreos y traslados terrestres.

- 5.2 El proyecto fue aprobado después de las fechas previstas para la ejecución de las actividades contempladas en el producto uno, por lo que no fue factible realizar visitas en su ejecución, situación similar con el producto dos, que también estaba iniciado y por logística no fue viable programar una visita. Por tal motivo, la Unidad de Fiscalización del Nivel Central, con el objeto de corroborar la ejecución efectiva de las actividades deportivas contempladas, efectuó la revisión de las actividades con medios alternativos de verificación, tales como, antecedentes proporcionados por el gerente técnico de la federación Sr. Rodrigo Contreras; resultados oficiales de los eventos, fotografías y medios de difusión online, Instagram perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre de Chile FDN @federacionecuestredechile u otros, donde se observaron publicaciones con difusión de los eventos y resultados. En lo concerniente a los resultados oficiales de las competencias del producto uno, información disponible en el sitio web perteneciente a la Federación Internacional Ecuestre -FEI-.

Producto Uno, actividad 1, Evento Internacional a efectuarse en la Escuela de Equitación del ejército del 10 al 22 de enero.

Publicación de fecha 22-01-2023, Link: https://www.instagram.com/p/Cnun42ZO-g9/?hl=es&img_index=1, difusión con resultados y fotografías.

Resultados oficiales:

<https://data.fei.org/Result/ResultList.aspx?p=B7979694B778292F84C92F86445ED72885CA703CF95D562D86A621768D9E7146>

<https://data.fei.org/Result/ResultList.aspx?p=F5BEC9993F1FC3F135A5D43C50D344B985CA703CF95D562D86A621768D9E7146>

<https://data.fei.org/Result/ResultList.aspx?p=DE9C731417285F53EDF8D6B315C4C36685CA703CF95D562D86A621768D9E7146>

Producto Uno, actividad 2, Evento Internacional de CCE a efectuarse en la Escuela de Equitación del Ejército del 17 al 19 de febrero.

Fotografías de la actividad 2, en expediente digital.

Resultados oficiales:

<https://data.fei.org/Result/ResultList.aspx?p=62C4337D323F05B7FBE9FB17E84920685CA703CF95D562D86A621768D9E7146>

<https://data.fei.org/Result/ResultList.aspx?p=E190A9F79E21758250B227A341E396DA85CA703CF95D562D86A621768D9E7146>

<https://data.fei.org/Result/ResultList.aspx?p=15D78FCC375A7DECE9953FCECBE5B54685CA703CF95D562D86A621768D9E7146>

Producto Dos, Entrenamientos Coach Internacional Adiestramiento, Sra. Mercedes Campdera.

Respecto a la ejecución del producto dos, se reciben fotografías de las actividades realizadas con la entrenadora en los recintos del Santiago Paperchase Club, en el Club Tejas Verdes y en la Escuela del Arte Ecuestre, con lo cual se observa su viaje a Chile y su participación en las actividades comprometidas en el proyecto, antecedentes que se adjuntan al expediente digital.

En base a lo señalado precedentemente, los antecedentes tenidos a la vista dan cuenta que las actividades de los productos uno y dos, se realizaron conforme a lo establecido en el proyecto. No se tienen observaciones en este sentido.

Producto tres, con el objeto de verificar la efectiva ejecución, con fecha 21-04-2023, se visita en terreno actividad correspondiente a un evento internacional de salto, que se realiza en el Club de Polo y Equitación San Cristóbal, ubicado en Escriba de Balaguer 5501, comuna de Vitacura. Se entrevista a la Sra. Patricia Canales, gerente general de la federación ecuestre, la actividad se encuentra en ejecución y se desarrolla con normalidad. Se observa en el lugar el servicio de dos ambulancias, de la empresa Ambulancias las Lilas, con excepción del 1er día del evento que sólo fue una, se observan también los elementos de premiación contemplados para la jornada, (escarapelas, bandas y trofeos), se verifican los recursos humanos informados en el proyecto cumpliendo funciones en la actividad, se observa en esta jornada la ausencia de

tres personas (Sras. Luz María Arellano, Antonia Carolina Del Rio Rebolledo y el Sr. Didier Alberto Palacios) reemplazados según detalle: Sras. Daniela Pelayo, Rut: 18.576.584-3; María Teresa Salas, Rut 14.131.186-7; y el Sr. Nelson Garnica, Rut 15.268.577-7. El alojamiento de los Jueces internacionales se otorga en el Hotel Double Tree by Hilton de Vitacura (Sres. Elaine Zander y Gabriel Vidal). En este sentido, se observa que con fecha 12-05-2023, la federación presentó a través del Sistema de Alto Rendimiento, solicitud de modificación en el producto tres, referida, entre otros, a cambios del recurso humano, siendo aceptada por la contraparte técnica con fecha 06-06-2023.

Las bases del evento contemplan cobro de inscripción a los participantes, realizado por el Club de Polo y Equitación San Cristobal. En relación con esto, la gerente, señala que no se indicó el cobro en el proyecto debido a que no es un cobro que realice la federación, la federación sólo financia algunos gastos de la actividad y el Club de Polo solventa otros gastos no contemplados que se realizan de un evento de esta envergadura. Al respecto, efectivamente se observa un mayor despliegue de personal -staff- en la actividad, en relación a los recursos humanos que fueron contemplados en el proyecto, tales como, realizando labores de mantención de los saltos y en cancha con vehículo pesado, de igual forma, se observa el Reglamento de Salto 2023 de la Federación Ecuestre de Chile, artículo 9º, De las Inscripciones, punto 9.1, establece que *"Los organizadores de un concurso, evento o campeonatos tendrán la facultad de cobrar inscripciones en aquellas pruebas en que así lo determinen, debiendo establecerse el monto a cobrar en las bases."* En este sentido, se observa que en lo sucesivo el proyecto presentado al Instituto, en el producto organización de competencias, debe señalar de manera explícita si habrá un cobro de inscripción, con el alcance de la participación de la federación y/o otras entidades en el financiamiento de la actividad. Se adjuntan al expediente bases del evento, nómina de jinetes inscritos (61 varones y 104 damas), fotografías de la actividad.

6. **De la Rendición de Cuentas:**

El proyecto se encuentra totalmente rendido y aceptado por la Unidad de Rendiciones de Cuentas de este Instituto, sin que existan reparos a la documentación que sustenta el gasto informado, por lo que se entienden cumplidas las obligaciones contenidas en la Res. Exenta N°2217, del 12-07-2019, que Aprueba el Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile; la Res. Exenta N° NC-02487, del 28-08-2023, que modifica la Res. Exenta N°2217, de 2019, en el sentido que indica, y el artículo tercero, letra d) y sexto de la Res. Exenta N° 489 del 01-02-2013 que aprueba las condiciones generales para la ejecución de proyectos deportivos financiados con recursos del programa 01, subtítulo 24, del presupuesto del IND.

Considerando que el proyecto cuentan con acciones de fiscalización sin observaciones; esta Unidad de Fiscalización de acuerdo a lo señalado en el numeral 6, del Objetivo N°1, de la Resolución Exenta N° NC-00122, de 2023, que Aprueba Plan de Fiscalización y Control para Proyectos Deportivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que indica que el proceso de fiscalización concluirá con un Informe de Cierre que sintetice los resultados de las acciones de control realizadas, se da por cerrada la fiscalización del proyecto materia de este Informe.

7. **Informe Final:**

El punto quinto de la Res. Exenta N°489, de 2013 que forma parte integrante del convenio de ejecución celebrado entre el Instituto y la Federación, establece que la entidad responsable deberá presentar a la Contraparte Técnica del Instituto un Informe Final de ejecución del proyecto.

Al respecto, esta Unidad no tiene conocimiento del envío del informe final del proyecto, de no haber sido enviado, la Federación Deportiva Nacional Ecuestre de Chile FDN deberá cumplir con esta obligación a la brevedad posible, observación que será objeto de seguimiento en futuros procesos de fiscalización.

8. **Conclusión:**

Mediante las fiscalizaciones y controles realizados, se puede concluir que el proyecto materia del presente informe fue ejecutado, sin que existan reparos o incumplimientos a este respecto, ni en relación a la rendición de cuentas presentada, pues los recursos entregados fueron utilizados para los fines establecidos.

Esta Unidad da por cerrada la Fiscalización, no obstante, previene que ante nuevos antecedentes o denuncias respecto del proyecto materia de este informe, el IND podrá reabrir la revisión efectuada y establecer nuevos incumplimientos o sanciones, si los hechos y/o fundamentos así lo ameritan.

Cualquier consulta respecto de lo señalado en el presente Informe, podrá canalizarse a través del correo.

CBR/CON

Santiago, 07 de marzo de 2025.-